



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	26.880,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.288,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	9.120,00
6.	Inversiones reales	49.500,00
	Total presupuesto	170.988,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	48.650,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.100,00
4.	Transferencias corrientes	44.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.883,00
7.	Transferencias de capital	9.605,00
	Total presupuesto	170.988,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretario-Interventor en agrupación.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

2 peones a media jornada 6 meses.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 1 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez